



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"A 40 AÑOS DE LA GESTA DE MALVINAS, HONOR Y GLORIA A NUESTROS VETERANOS Y CAÍDOS"

ORDENANZA N° 211/2022

TEMA: TRANSFERENCIA DE TIERRAS AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

VISTO: La solicitud de terrenos al Municipio que en forma verbal realizó la provincia para la construcción de escuelas de distintos niveles en el sector de Valle Chico de esta ciudad (Expte. 294/22) y

CONSIDERANDO:

Que, dicho pedido es para contar con tierras y así poder incluir en el presupuesto del año 2023 los proyectos de Plan de obras del Ministerio de Educación de la Provincia de Chubut para la construcción de edificios educativos de distintos niveles.

Que, en dicho sector de Valle Chico se está proyectando la urbanización, con obras de infraestructuras de servicios públicos, planos de mensura y deslindes habiéndose previsto en las mismas superficies con destino a equipamiento de uso comunitario.

Que, el municipio posee inmuebles de su propiedad con el destino antes mencionado que se identifican catastralmente como Circ. 3 – Sector 5 – Manzana 89 – Parcela 1, el que se encuentra con plano de mensura particular con redistribución (afectación de una superficie aproximada de 1082,04 m² con destino a calle entre la parcela 1 y 2) conforme croquis adjunto Anexo I y manzana 90 – parcela 2 de Valle Chico.

Que, es obligación del Municipio velar por el bien común y resolver la situación social de los vecinos.

Que, por medio de este tipo de políticas públicas el Estado Municipal está cumpliendo con los Pactos Internacionales con Jerarquía Constitucional al ser incorporados a la Constitución Nacional, reformada en 1994 en el art. 75 inc. 22 y que en armonía con el art. 31 y 14 conforman la cúspide del Sistema Normativo Nacional.

Que así mismo la Constitución Provincial en sus artículos 18 y 77, y en su capítulo VII Art. 112 y ss, establece: *El Estado garantiza, por medio de los organismos que la ley establece, el derecho a la educación y a la participación en los bienes de la cultura, con el propósito de posibilitar a todo habitante el logro de niveles humanos crecientes*, como también los ss.

Que, de acuerdo a todo lo expuesto, sería conveniente que el Honorable Concejo Deliberante autorice al Departamento Ejecutivo a transferir dichos inmuebles al Ministerio de Educación para la finalidad solicitada.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en el uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ORDENANZA

ART. 1º: DESAFECTESE del dominio público como Reserva Fiscal el inmueble identificado catastralmente como Circ. 3 – Sector 5 – Manzana 90 – Parcela 2 del Loteo Valle Chico.

ART. 2º: TRANSFERASE a título gratuito al Ministerio de Educación la superficie aproximada de 5.515,69 m² del inmueble identificado en el Art. 1º, conforme croquis adjunto como Anexo I, y el inmueble identificado catastralmente como Circ. 3 – sector 5 – Manzana 89 – parcela 1, también del Loteo de Valle Chico, bajo condición resolutoria que en el plazo de tres (3) años, contados a partir de la promulgación de la presente



H. Concejo Deliberante
De Esquel

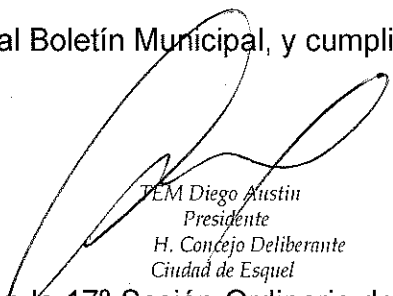
"A 40 AÑOS DE LA GESTA DE MALVINAS, HONOR Y GLORIA A NUESTROS VETERANOS Y CAÍDOS"

ordenanza, en dichos inmuebles se construya y funcione Escuelas primaria, secundaria y nivel inicial.

ART. 3º: AUTORIZASE al Ejecutivo Municipal a suscribir cuando sea pertinente la documentación pública o privada que sea menester para el cumplimiento de lo establecido en el Art. 2º de la presente ordenanza, siendo todos los gastos y honorarios a cargo de donatario.

ART. 4º: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.
Esquel, 02 de Diciembre de 2022.-



Abog. Emiliana Sartorio
Secretaría Legislativa A/C
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

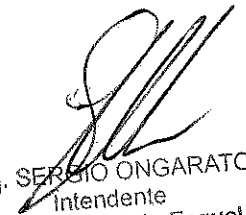

TEM Diego Austin
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 17º Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta Nº 26/2022, registrada como Ordenanza Nº 211/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

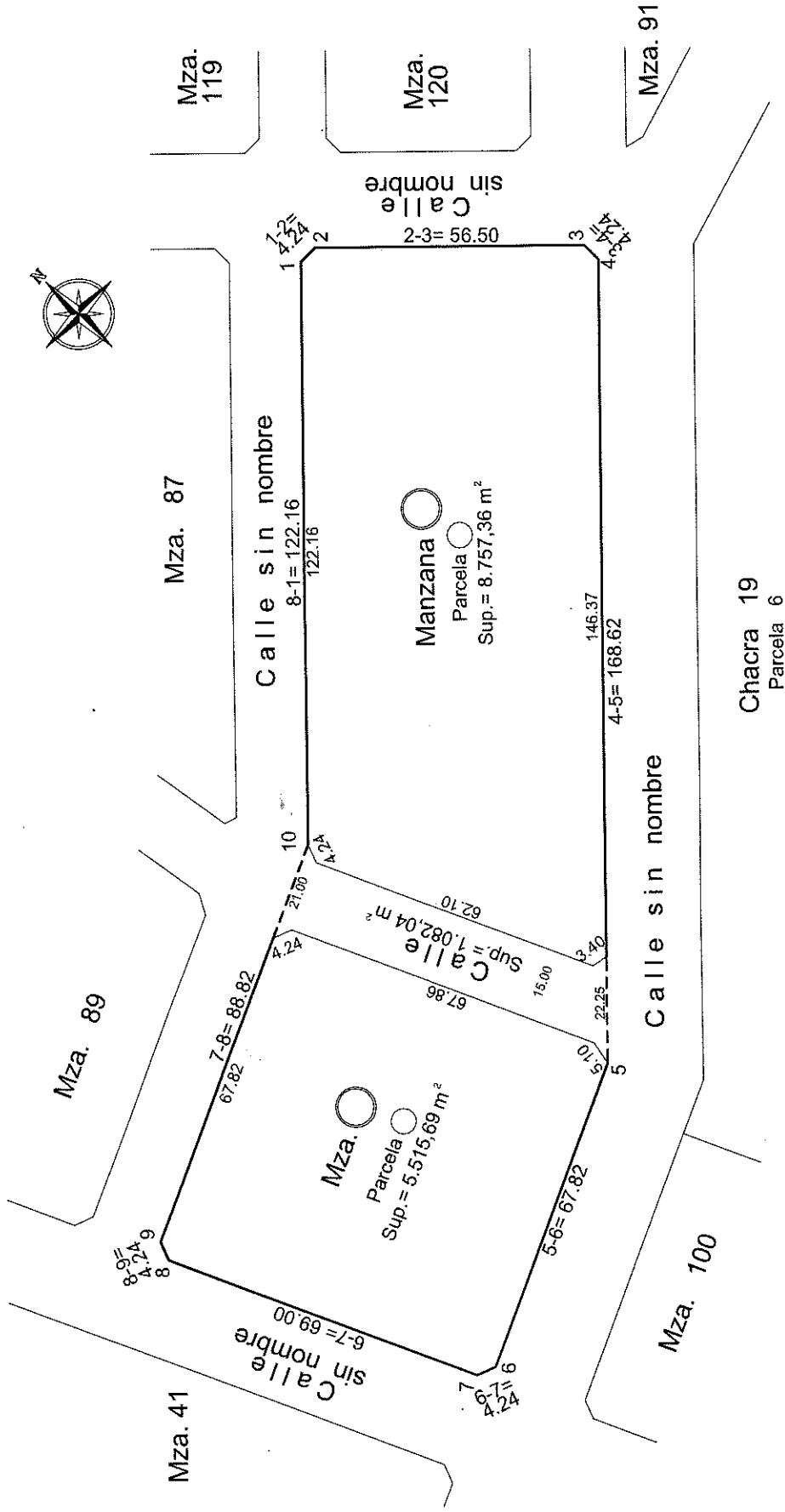
SECRETARIA DE GOBIERNO: 14 de diciembre de 2022.


Lic. Sanchez Uribe Mariela
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Esquel


Arq. SERGIO ONGARATO
Intendente
Municipalidad de Esquel

Croquis

Mensura particular con redistribución de la Circunscripción 3 – Sector 5 – Manzana 90 – Parcelas 1 y 2



Agrim. Leonardo B. Ivars
Secretaría de Obras Públicas, Planificación y
Obras Particulares
Municipalidad de Esquel